

COMUNICADO

La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del SERNANP, hace de conocimiento a los interesados y público en general que:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, NO se considerará como requisito para postular a alguno de los puestos de los Procesos de Selección CAS en concurso, la presentación de la copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) ni la copia de la ficha RUC.

Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos